**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/157/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/158/2021, TES/159/2021 y TES/160/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación los oficios número TES/165/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; C/809/2021, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/221/2021, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, ambos de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, por guardar relación entre sí. - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/39/2021.** **Oficio número TES/157/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número TES/157/2021, relacionado con los acuerdos IV/04/2021, V/05/2021 y IV/36/2021 de este cuerpo colegiado, respecto de la aprobación y remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tanto del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2021, como de la propuesta programática del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021. Al respecto, en seguimiento a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Laboral, en atención a lo que establece el artículo 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Tesorero del Poder Judicial del Estado presenta a este Consejo de la Judicatura el Proyecto Basado en Resultados (PBR) y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en seguimiento a los acuerdos antes referidos, este cuerpo colegiado aprueba dichos proyectos, los hace suyos y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para efectos de lo establecido en el artículo 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su seguimiento, ejecución y control.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/39/2021. Oficios número TES/158/2021, TES/159/2021 y TES/160/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios número TES/158/2021, TES/159/2021 y TES/160/2021, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de abril a junio del dos mil veintiuno; al respecto, este Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento de dicha información, contenida en el balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y acumulado, estado de origen y aplicación del recurso del periodo y acumulado, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la cuenta de balance y con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprueba**el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del trimestre abril-junio del año dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

**ACUERDO IV/39/2021. Oficios número TES/165/2021, de fecha doce de julio de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; 809/C/2021, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/221/2021, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, ambos de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios TES/165/2021, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado; y los diversos relacionados con el mismo: 809/C/2021, suscrito por el Contralor del Poder Judicial del Estado; y CJET/CA/221/2021, suscrito por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración; al respecto, por cuanto hace al primero de ellos, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo toma conocimiento del contenido de la información financiera y presupuestal de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado preparada por la Tesorería, correspondiente al periodo comprendido por los meses de* ***abril a junio*** *del año dos mil veintiuno, consistente en balance general (estado de situación financiera), estado de actividades del periodo y acumulado, estado presupuestario de ingresos y egresos del periodo y acumulado, estado de cambios en la situación financiera, balanza de comprobación, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio, y autoriza su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su análisis y aprobación, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política antes citada.*

*Por cuanto hace a los oficios 809/C/2021 y CJET/CA/221/2021, que contienen los informes que emiten la Contraloría del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Administración de este órgano colegiado, respecto de observaciones derivadas de la revisión a la información financiera y presupuestal que integra la cuenta pública del segundo trimestre del año dos mil veintiuno, se toma conocimiento de las mismas y con fundamento en los artículos 61, 62, 65 Bis, 69, 77 y 80, fracción II, de la Ley Orgánica citada; 9, fracción XVII, 31, inciso a), 46, 47, 83, fracción IV, y 84, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que lleve a cabo las correcciones y solvente las observaciones que se precisan en los oficios de cuenta y emita una respuesta al respecto, tanto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, como a la Comisión de Administración de este órgano colegiado. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las quince horas con quince minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Maestro Fernando Bernal SalazarMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |